



RESOLUCIÓN No. -0666

DEL

179 MAR 2024

*"Por medio de la cual se deroga un acto administrativo y se toman otras determinaciones"*

700.15.15

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0494 del 05 de marzo de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones"* acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de ELBA REGINA JIMENEZ GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 32.940.684 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que el día 08 de marzo de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2024ER004077, la señora ELBA REGINA JIMENEZ GARCIA, manifestó ante este despacho lo siguiente: *"( . ) renuncio a la plaza docente otorgada el día 12 de febrero en la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS sede Varsovia (...)"*.

Que la Resolución No. 0494 del 05 de marzo de 2024, también dispuso la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de CINDY LILIANA RIZO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.781.674, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, dado que dicha ciudadana ocupa de manera provisional la plaza asignada en audiencia por ELBA REGINA JIMENEZ GARCIA.

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 *"Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CMSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020"*, prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que el Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."* en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subrayado fuera del texto original) (...)"

Que como quiera que ELBA REGINA JIMENEZ GARCIA, no aceptó el nombramiento en periodo de prueba, contenido en la Resolución No. 0494 del 05 de marzo de 2024, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, resulta pertinente derogar el acto administrativo que resolvió el nombramiento en periodo de prueba.



RESOLUCIÓN No. - 0 6 6 6

DEL 19 MAR 2024

*"Por medio de la cual se deroga un acto administrativo y se toman otras determinaciones"*

700.15.15

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0494 del 05 de marzo de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones"* de ELBA REGINA JIMENEZ GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 32.940.684 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

PARAGRAFO 1. Como consecuencia de lo anterior, se le comunica a ELBA REGINA JIMENEZ GARCIA que se excluirá de la lista de elegibles, de conformidad con la Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023, expedida por la Consejo Nacional de Servicio Civil.

ARTÍCULO 2: Mantener el nombramiento provisional efectuado a la señora CINDY LILIANA RIZO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.781.674, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ELBA REGINA JIMENEZ GARCIA, CINDY LILIANA RIZO BECERRA y a la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

19 MAR 2024

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

*Erika Contreras*  
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

*Nivel Lozano Vallejo*  
Revisó: Nivel Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

*Fernando Tumay*  
Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

*Diana Marcela Sotaban*  
Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratado